

Monturas de motores (prácticas)

En motores de combustión: Conocimiento práctico de los órganos que los integran.—Desmontaje y montaje de atomizadores, válvulas de admisión y evacuación, arranque y seguridad y formas de limpieza de las mismas.—Idea práctica de la regulación de válvulas.

En motores de explosión: Conocimiento práctico de las partes que los componen.—Iniciación práctica en el manejo de carburadores, magnetos y bujías.—Conocimiento práctico del encendido por el sistema Delco.—Idea práctica de la regulación.

Conocimiento sobre pequeñas averías en los motores de combustión y explosión y arreglo de las mismas.

ELECTRICIDAD Y ELECTROTECNIA BÁSICA (1.º)

Electricidad: Corriente eléctrica y fuentes de electricidad.—Electricidad estática y dinámica; cómo se obtienen.—Conductores y aisladores.—Elementos de una corriente eléctrica: Fuerza electromotriz, Resistencia, Intensidad.—Comparación hidráulica para el movimiento de la corriente.

Generación de la electricidad: Generadores y Receptores.—Cómo se genera químicamente la corriente eléctrica.—Elemento de Volta.—Cómo se genera una corriente por inducción.

Magnetismo: Campo magnético.—Inducción magnética.—Acciones electromagnéticas.—Regla de Ampère.—Galvanómetro.

Imanación por corrientes: Electroimanes.—Aplicación de los electroimanes.—Timbres.—Telegrafía.—Idea del telégrafo Morse.—Relojes eléctricos.

Magnitudes eléctricas: Circuito eléctrico.—Ley de Ohm.—Magnitudes eléctricas más importantes: intensidad de la corriente, fuerza electromotriz, resistencia, cantidad de electricidad y capacidad.—Unidades de estas magnitudes.

Aparatos de medida: Amperímetros.—Voltímetros.—Medida de la resistencia.—Aislamientos.—Cajas de resistencias.—Reostatos.

La dinamo: Producción de corriente de inducción en un campo magnético.—Dinamo.—Partes principales de la dinamo. descripción general.—Forma de generarse la corriente.

Motores eléctricos: Motores eléctricos de corriente continua.—Funcionamiento.—Reóstato de arranque.—Motores de corriente alterna: monofásicos y trifásicos.—Motores universales.

Alumbrado eléctrico: Alumbrado por incandescencia.— Lámparas de filamento.—Montaje en serie y derivación.—Cuadro de distribución.—Utilización de reductores, interruptores, conmutadores, fusibles, indicadores de polos, etc.—Descripción esquemática de una instalación a bordo de un pesquero.

Pilas y acumuladores: Descripción de pilas secas y números.—Diversos modos de acoplarlas.—Acumuladores.—Idea de su constitución.—Densímetros y forma de emplearlos.—Batería de acumuladores.—Acoplamiento en serie y paralelo.—Cuidados durante la carga y descarga de una batería de acumuladores.

Instalaciones eléctricas (prácticas)

Prácticas de empalmes de cables.—Ejecución de empalmes rectos y en T.

Instalaciones de alumbrado con lámparas en serie y derivación.—Agrupación mixta.

Maniobra con interruptores, conmutadores, reguladores, etcétera.—Reparación de los mismos.—Modo de localizar una tierra.—Cambio de fusibles.

Formas de limpieza de los elementos de dinamos y motores eléctricos.

DIBUJO (1.º)

Sumar y restar ángulos.—Hacer un ángulo varias veces mayor.—Dividir un ángulo recto en tres partes iguales.—Dividir un ángulo cualquiera en tres partes iguales.—Trazar la bisectriz de un ángulo.

Dado el lado, construir el triángulo equilátero.—Dada la base y la altura, construir el triángulo isósceles.—Dados los tres lados, construir el triángulo.—Dada la hipotenusa y un cateto, construir el triángulo rectángulo.

Dada la diagonal, construir el cuadrado.—Dados los dos lados desiguales, construir el rectángulo.—Dada la diagonal y un lado, construir el rombo.

Dadas las bases y altura, construir el trapecio isósceles.—Conocida una circunferencia y una recta, enlazar éstas con un arco de circunferencia dado.

Trazar una tangente a una circunferencia en un punto dado en ella.—Trazar tangentes a una circunferencia desde un punto situado fuera de ella.—Trazar las tangentes posibles, interiores y exteriores, a dos circunferencias.

Dados dos arcos de circunferencia, empalmarlos con una recta.—Enlazar dos rectas paralelas con dos arcos de igual radio, pero en diferente sentido.

Construir el óvalo dados dos ejes, y su aplicación en el trazado de llaves fijas.

Ejecución de croquis acotados sencillos.

HIGIENE NAVAL Y PRIMEROS AUXILIOS (1.º)

Datos generales que facilitan el diagnóstico y la valoración del estado de gravedad del individuo.—Pulso: manera de apreciarlo y datos que suministra.—Temperatura: termometría clí-

nica.—Conducta a seguir con un individuo con fiebre.—Respiración.—Coloración del rostro.

Principales síntomas de enfermedad.—Síntoma dolor: características o datos que hay que recoger en cualquier tipo de dolor.—El tórax agudo y el abdomen agudo: importancia de la presentación de estos síntomas en individuos embarcados en los buques sin médico y medidas a tomar en estas circunstancias.—Síntomas tos.

Síntoma hemorragia.—Breves consideraciones sobre Anatomía y Fisiología aplicadas del aparato circulatorio.—La hemorragia arterial y venosa: tratamiento de urgencia.—Síntoma pérdida del conocimiento: principales causas que la producen y su tratamiento de urgencia.

Del accidente a bordo: Contusiones y su tratamiento.—Heridas y su tratamiento.—Reglas generales para practicar las curas.—Fracturas.—Nociones sobre el sistema esquelético.—Síntomas de las fracturas.—Traslado de accidentados en el barco.—Primeros auxilios a los fracturados.—Esguinces.

Lesiones en los ojos.—Accidentes causados por el calor: insolación y acaloramiento.—Quemaduras: su tratamiento.—La intoxicación a bordo: primeros auxilios en caso de intoxicación.

Asfixia: Instrucciones para acudir nadando en auxilio del naufrago.—Los métodos de respiración artificial.—Estudio crítico de los mismos bajo el punto de vista de su eficacia.

Vendajes.—Técnica de las inyecciones hipodérmicas e intramusculares.—Medicación revulsiva.—Inhalaciones.—Enemas.—Signos de muerte.

Estudio y empleo de los componentes de los botiquines del cuarto y quinto grupo (buques dedicados a la pesca de altura y bajura).

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almansa por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación

El Pleno de esta excelentísima Corporación, en sesión del 23 de enero pasado acordó la provisión en propiedad de la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición.

El sueldo con que se halla dotada la expresada plaza es el de 35.100 pesetas anuales, comprendida la retribución complementaria más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases generales de este concurso-oposición se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» del día 10 de abril actual, número 44, y se hallan además de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Almansa, 14 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.982-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ayudante del Servicio de Vías y Aguas Municipales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», número 79, correspondiente al día 8 de los corrientes, se publican las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ayudante del Servicio de Vías y Aguas Municipales de este Ayuntamiento, dotada con un sueldo base de 20.000 pesetas y una retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales, aumentos quinquenales reglamentarios, dos pagas extraordinarias por año, ayuda familiar y demás emolumentos que esta Corporación haya concedido o conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 15 de abril de 1964.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—1.991-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugalete por la que se anuncian oposiciones y concurso-oposiciones para proveer en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Se anuncia oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares Administrativos encuadradas en el grupo A), subgrupo d), Escala Auxiliar de Administrativos, de la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con un haber anual de 16.000 pe-

setas, como sueldo base y de 16.000 pesetas como retribución complementaria.

Igualmente se anuncia concurso-oposición para proveer en los grupos que se citan las siguientes plazas:

Grupo C): Servicios Especiales.
Subgrupo a): Policía Municipal.

Una plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con un haber de 18.000 pesetas como sueldo base y 17.000 pesetas como retribución complementaria.

Once plazas de Guardias de la Policía Municipal, con sueldo base de 14.000 pesetas y de 14.000 pesetas como retribución complementaria.

Subgrupo b): Otros servicios de Vigilancia, Seguridad e Inspección:

Dos plazas de Recaudadores, dotadas de 15.000 pesetas como sueldo base y de 15.000 pesetas como retribución complementaria.

Subgrupo e): Funciones de indole manual.

Se anuncian las siguientes plazas: Una de Electricista, una de Hojalatero, una de Pintor, una de Encargada de Documentación y Archivo.

Todas ellas dotadas con un sueldo base de 15.000 pesetas y otras 15.000 como retribución complementaria.

Grupo E): Plazas sin dedicación permanente.

Dos plazas de Encargadas de la Limpieza de la Casa Consistorial, dotadas con un haber anual de 20.799,84 pesetas (según el cómputo a que hace referencia el número 14 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19-9-1963).

Las citadas plazas, en los cupos que corresponden, han sido puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Las pruebas se celebrarán conforme a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» del 8 de abril de 1964

Las instancias para tomar parte en las oposiciones y concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Portugalete, 15 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.995-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes (Salamanca) referente a la convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», número 20, de 14 de febrero de 1964, se publica la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la expresada villa, dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, remuneración complementaria de otras 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales que puedan corresponderla, a reserva de la clasificación definitiva que pueda darle la Dirección General de Administración Local.

Condiciones: Ser español, varón, de dieciocho años de edad, sin exceder de treinta y cinco, si bien el exceso del límite máximo de edad podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ejercicios: Comenzarán transcurridos que sean al menos dos meses de la citada publicación.

Villavieja de Yeltes (Salamanca), 21 de febrero de 1964.—El Alcalde, Agustín García.—1.992-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de abril de 1964 por la que se resuelve el concurso convocado para la adjudicación de los trabajos de decoración y mobiliario en el Colegio Mayor para la Región Ecuatorial, sito en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Ilmo. Sr.: Como resolución del concurso convocado para la decoración y mobiliario del Colegio Mayor de la Región Ecuatorial en la Ciudad Universitaria de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero último, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su adjudicación a la Sociedad Mercantil «Santiago López, S. L.», por el precio de siete millones setecientos veintiséis mil sesenta y cuatro pesetas (7.726.064 pesetas), con sujeción a las condiciones del concurso, proyecto y términos de su proposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de enero de 1964 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Arranz Pecharrromán

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Francisco Arranz Pecharrromán, Brigada de la Guardia Civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abo-

gado del Estado, sobre revocación de la Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, que confirmó otra de 7 de agosto de igual año, por la que se señalaban haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Brigada de la Guardia Civil en situación de retirado por cumplimiento de la edad reglamentaria don Francisco Arranz Pecharrromán, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1962, que desestimó la reposición del anterior de 7 de agosto del propio año, en actualización del haber pasivo que en la dicha situación corresponde al interesado, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 5 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 22 de enero de 1964 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Vera Flores.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Vera